ACTA Nº 29/2015

En la ciudad de Concepción República del Paraguay a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil quince, siendo las once horas, en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción el Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo - Responsable de la UOC, y el Lic. Adriano Arredondo - Asistente Administrativo, autorizan la apertura del sobre del Llamado a Contratación Directa 13/2015 - **"Reparación de Camioneta del Ejecutivo Departamental – Ad Referéndum"** con ID N° 301.760.

El Responsable de la UOC informa que ha presentado sobre de oferta, la Firma: "CUEVAS HNOS. S.A."

1- Seguidamente se da apertura al sobre que contiene los documentos presentados con 17 fojas útiles con una carpeta original por la firma **"CUEVAS HNOS. S.A."**, verificándose los siguientes documentos solicitados:

a) Formulario de Oferta:

El Formulario de Ofertas se consigna en las fojas 2 al 4, siendo el monto total de la Oferta **Gs. 75.520.706.-** (Guaraníes Setenta y cinco millones quinientos veinte mil setecientos seis).

b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta. Presenta Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta y se consigna en la foja 9.

c) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. Se consigna Activo en el SIPE.

d) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (**Firmas Unipersonales**). No se aplica.

e) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. Se consigna Activo en el SIPE y en la foja 6.

f) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. Se consigna Activo en el SIPE.

g) Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. Se consigna Activo en el SIPE.

Presenta Constancia de Inscripción en el SIPE N° 1.379.800 y se consigna en la foja 14.

No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo las once horas y treinta minutos. Dando lectura y ratificación del contenido suscriben el acta las personas presentes nombradas más arriba.

ADRIANO ARREDONDO

GOBERNACIÓN Y DEPARTAMENTO CONCEPCIÓN

Lic. Edgar Francisco Fretes Cristaldo
Director U.O.C.
Gobernación de Concepción